

## ACTA DE SELECCION

|                        |                                                                                                                   |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO (OBJETO) | Contratación de servicios para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio en el Ayuntamiento de Cádiz |
| ENTIDAD                | ECOVIDRIO                                                                                                         |
| PERÍODO                | 2015-2019                                                                                                         |
| FECHA                  | Junio 2015                                                                                                        |

de julio de 2015 en la sede social de ECOVIDRIO, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto detallar la puntuación final resultado de la suma de las ofertas técnicas, administrativas y económicas presentadas al procedimiento de contratación arriba indicado y proceder a la adjudicación de las empresas en cada uno de los lotes. Asiste a la reunión como experto independiente, la entidad auditora KPMG representada por su socio Alfredo Cabañes, entidad que ha supervisado el proceso de selección en todos sus trámites.

De acuerdo con lo anterior, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

- I. Que, en aplicación de los criterios de valoración previstos en las bases aprobadas por ECOVIDRIO, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas y admitidas es el siguiente:

### LOTE 1

|          |       |
|----------|-------|
| MOLIVISA | 93,00 |
| URBASER  | 90,34 |

- II. Que, el comité de validación y el socio de KPMG, Alfredo Cabañes, aprueban que las empresas citadas a continuación y en relación a los respectivos lotes, sean adjudicatarias con las puntuaciones mencionadas en el apartado anterior.

## LOTE 1

I. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.U. (MOLIVISA)

III. La eficacia de la adjudicación definitiva de lotes mencionados en el apartado II a las correspondientes empresas estará supeditada a la formalización del Contrato en los términos previstos en la cláusula 18ª de las bases reguladoras y, en particular, a la validación por ECOVIDRIO de la documentación adicional a aportar por los adjudicatarios previa a la formalización del contrato.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 8 de julio de 2015.

El Director General



La subdirectora de Operaciones

A blue handwritten signature.

El Director de Operaciones

A blue handwritten signature.

KPMG Auditores  
Alfredo Cabañes, Socio

A blue handwritten signature.